



002848

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2022-MPSR-J/CM

Juliaca, 19 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –
JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre del 2022, Dictamen Legal N° 2585-2022-MPSRJ/GAJ, de fecha 16 de noviembre del 2022, Informe N° 2021-2022-MPSRJ/GPP/SGRTIE, de fecha 09 de noviembre del 2022, Informe N° 017-2022-MPSRJ/SGRECI, de fecha 20 de octubre del 2022, Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00042325-2022, de fecha 15 de septiembre del 2022, que contiene el Oficio Circular N° 00004-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 15 de septiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece los medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, (...);

Que, el numeral 1.1 del artículo IV.- Principios de Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, (...);"

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00042325-2022, de fecha 15 de septiembre del 2022, que contiene el Oficio Circular N° 00004-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de la Sub Dirección Técnico Normativo de la Dirección de Registros Civiles remite la propuesta de la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Municipalidades, para la implementación del sistema acta y ficha en la oficina de registros del estado civil de su municipalidad, (...);

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un organismo autónomo creado por mandato de la Constitución Política del Perú de 1993, regulado por la Ley N° 26497 y el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, entre otros dispositivos legales, como registros públicos encargado, entre otras funciones, de organizar y mantener el Registro Civil y el Registro Único de Identificación de la Personas Naturales, (...);

Que, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en atención a lo referido en el párrafo anterior y estando al amparo legal al numeral 4 de artículo 3° de la Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se extendido las actuaciones de los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca cuales recaen en los siguientes documentos: Dictamen Legal N° 2585-2022-MPSRJ/GAJ, de fecha 16 de noviembre del 2022, Informe N° 2021-2022-MPSRJ/GPP/SGRTIE, de fecha 09 de noviembre del 2022, Informe N° 017-2022-MPSRJ/SGRECI, de fecha 20 de octubre del 2022, motivados en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Unanimidad** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA**, cuyo objeto es encargar a la Municipalidad la gestión del servicio: "Actas y Ficha Registral RENIEC", como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y la continuación, la generación de la ficha registral electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) tramite referidos a menores de edad de cero(0) a ochos (8) meses de edad y de acuerdo a las condiciones especificadas en el presente convenio, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular del pliego, **Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA**, la suscripción del convenio aprobado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- ENCARGAR al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca formalizar el presente Acuerdo dentro amparo legal permitido, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a las instancias correspondientes y la publicación en el portal de la entidad (<https://www.munisanroman.gob.pe>) (<https://www.gob.pe/munisanroman>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Abog. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Registro Civil
REGISTRO N° 2056-2022-GSG